



**Sesión del Comité Técnico de Selección  
Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Determinación 2020**

Siendo las **13:10** horas, del día **Jueves 12 de marzo** del año dos mil veinte, con la finalidad de emitir la decisión final sobre la ocupación de la vacante de **ENLACE DE CONTROL DE GESTIÓN (87009)**, correspondiente a la Convocatoria **12/2019** adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, con código de puesto **16-611-1-EIC008P-0000066-E-C-F**, se reúnen en la Sala de entrevistas de la Subdirección de Ingreso, ubicada en el Piso No. 9 Ala "A", en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México; la **Dra. Adelita San Vicente Tello**, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, Presidenta del Comité y Superior Jerárquico de la plaza vacante, el **Lic. Juan Jaimes Hernández**, Subdirector de Desarrollo Organizacional de Oficinas Centrales, Secretario Técnico y la **Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz**, Consultora, designada como Representante de la Secretaría de la Función Pública en los Comités Técnicos de Selección, mediante Oficio No. SSFP/408/DGHSPC/1076/2018, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); 17 y 36 de su Reglamento (LRSPCAPF) y demás relativos y aplicables, se procede al-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1.- En vista de que estuvo presente el Quórum legal para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de Determinación 2020** del Comité Técnico de Selección, se procedió a la toma de la Determinación Final por parte de éste Comité sobre la ocupación de la vacante.-----

2.- De acuerdo con el formato denominado "Concentrado de Puntuaciones" del Comité Técnico de Selección, se identifican que los/las candidatos/as con los folios de participación **6-87009, 18-87009**, resultaron finalistas toda vez que obtuvieron una puntuación igual o mayor a 70, de acuerdo a las Reglas de Valoración General, aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización.-----

3.- Con fundamento en los artículos 29, 74 y 75 Fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 29, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se procedió a emitir la Determinación Final, en virtud de que se genera coincidencia en la conclusión de la determinación de este cuerpo colegiado, siendo así que los miembros del Comité Técnico de Selección eligen por unanimidad y en razón de que el resultado cualitativo y cuantitativo de las evaluaciones de que fue objeto durante el desarrollo del proceso de selección, permiten considerarle como el/la candidato/a finalista idóneo/a, atendiendo a los conocimientos, experiencia y habilidades requeridas para ocupar la vacante de: **ENLACE DE CONTROL DE GESTIÓN**, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los miembros del Comité Técnico de Selección eligen por unanimidad respecto de el/la candidato/a, acordando por consenso que el/la finalista seleccionado/a para ingresar a la SEMARNAT como servidor/a público/a de carrera es:-----

*psut*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





NOMBRE DE LA FINALISTA SELECCIONADA	MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ TECORRALCO
ESCOLARIDAD DEL FINALISTA	BACHILLERATO
FOLIO ASIGNADO POR TRABAJA EN	6-87009
PUESTO VACANTE A OCUPAR	ENLACE DE CONTROL DE GESTIÓN
CÓDIGO DEL PUESTO	16-611-1-EIC008P-0000066-E-C-F
NIVEL TABULAR	P13
CARÁCTER OCUPACIONAL	SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA EVENTUAL
ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
FECHA DE INGRESO	16 DE MARZO DE 2020
PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL	\$12,062.31 M.N.

4.- El Comité aprueba que el/la finalista ingrese en la fecha anteriormente señalada y se incorporará el resultado al Sistema de RHNet administrado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que el Superior Jerárquico se compromete a realizar los trámites administrativos de manera oportuna.-----

No habiendo más que agregar, se procede a la firma de la presente Acta por Triplicado, al calce, en la Ciudad de México, a las **14:00** horas del mismo día de su inicio. -----

### Miembros del Comité Técnico de Selección

**Presidente del Comité y Superior Jerárquico  
de la Vacante**

**Dra. Adelita San Vicente Tello**

**Directora General del Sector Primario y Recursos  
Naturales Renovables**

**Secretario Técnico**

**Lic. Juan Jaimes Hernández**

**Subdirector de Desarrollo Organizacional de  
Oficinas Centrales**

**Representante de la Secretaría de la Función  
Pública**

**Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz  
Consultora**

